



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°702**

**Carrera de Fonoaudiología**

**Universidad de Concepción**

Con fecha 22 de enero de 2019, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Salud** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Concepción.

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo octava sesión del Consejo de Salud de Agencia Qualitas.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



2. Que, la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 03 de abril de 2018, la Universidad de Concepción suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar la carrera de Fonoaudiología.
5. Que, con fecha 20 de noviembre de 2018, la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Fonoaudiología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 23 de noviembre de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Concepción, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 3, 4 y 5 de diciembre de 2018 el comité de pares visitó la carrera de la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Concepción.
8. Que, con fecha 20 de diciembre de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.
9. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción para su conocimiento.



10. Que, con fecha 14 de enero de 2019, la carrera de Fonoaudiología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que, el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 18 de fecha 22 de enero de 2019.

12. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

**CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa**

- El Departamento de Fonoaudiología cuenta con una clara definición de sus objetivos y metas, planifica la gestión académica de la carrera de Fonoaudiología y dispone de mecanismos que le permiten evaluar el logro de los propósitos que se ha definido. La carrera declara su razón de ser y explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional y su proyecto educativo.

- La institución cuenta con una reglamentación clara que establece los derechos y deberes de los estudiantes. Asimismo, dispone de un sistema de información que permite llevar un registro de los procesos académicos de los estudiantes, que es confiable, permite corregir errores y entrega información oportuna a los miembros de la comunidad de la Universidad de Concepción.
- La carrera proporciona los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ingresaron sus estudiantes. Sin embargo, debe cautelar que la información que difunde del perfil de egreso sea consistente en todos los medios donde se publica. Se evidencian diferencias entre el perfil de egreso publicado en la web de la carrera (<http://fonoaudiologia.udec.cl/docencia/pregrado/> consultado el 22/01/2019), en el informado en Formulario de Antecedentes (pág. 16) y en el Informe de Autoevaluación (pág. 14 y 15). El perfil informado en este último documento es consistente con el informado en el Decreto UDEC N°2016-085, por lo que se estima que se trata de información oficial y sobre ello se analiza la consistencia del perfil de egreso con el plan de estudios y el desarrollo e implementación de la carrera.
- El perfil de egreso vigente data del año 2016, define 4 ámbitos de desempeño: (1) Asistencial, (2) Investigación, (3) Educación Comunitaria y (4) Emprendimiento. Para cada uno de estos ámbitos define competencias, desarrollando 10 en total a lo largo de la formación. El perfil está expresado en forma precisa, completa y explícita, es consistente con el título que se ofrece al terminar la formación y es atingente al nivel de formación de una carrera de pregrado.

- La carrera cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que le permiten monitorear y evaluar el perfil de egreso propuesto, captar los requerimientos del medio y conocer el estado del arte de la disciplina para actualizar su propuesta formativa. Evidencia de esto, es que el perfil de egreso y plan de estudios implementado en el año 2016 incorpora competencias y asignaturas pertinentes y actualizadas en la formación de fonoaudiólogos, tales como Funciones Orofaciales y Trastornos de la Deglución en Niños y Adultos.
- Actualmente, la carrera tiene dos planes de estudios vigentes (2001 y 2016). El plan de estudios implementado en el año 2016 contempla tres ejes de formación: general, disciplinar y profesional. A su vez, en el eje disciplinar ha definido cinco áreas, a saber, (1) Lenguaje y Habla en Adultos, (2) Lenguaje y Habla Infanto-Juvenil, (3) Audición y Equilibrio, (4) Voz, y (5) Funciones Orofaciales. Este plan de estudios define algunas asignaturas que le permiten ir evaluando el grado de cumplimiento del perfil de egreso a partir del IV semestre, con la asignatura de Taller Integrador de Fonoaudiología I, luego con las asignaturas de Taller Integrador de Fonoaudiología II (VIII semestre) e Internado de Fonoaudiología (IX y X semestre). El sistema empleado para cuantificar el trabajo académico de los estudiantes es el de Sistema de Créditos Transferibles (SCT- Chile).
- Se valora positivamente el cambio en el plan de estudios que ha realizado la carrera, así como el trabajo consistente y coordinado que se ha desarrollado a nivel macro y micro curricular. La carrera cuenta con una matriz de tributación que especifica claramente cómo cada asignatura contribuye al desarrollo del perfil de egreso. De igual manera, los programas de asignatura que se entregan a los estudiantes detallan las competencias del perfil de egreso a las que tributa cada curso y los resultados de aprendizajes esperados.

Esto permite difundir adecuadamente esta información y monitorear si las competencias y resultados de aprendizaje se están logrando al finalizar cada curso.

- El plan de estudios considera actividades teóricas y prácticas de manera consistente e integrada. La carrera cuenta con alianzas efectivas con campos clínicos para realizar las actividades curriculares contempladas en dicho plan. También considera el desarrollo de competencias transversales, de acuerdo al Modelo Educativo de la UdeC, las cuales corresponden a comunicación, pensamiento crítico, trabajo en equipo, emprendimiento, liderazgo y responsabilidad social.
- El proceso de titulación y sus actividades están debidamente normadas en el Reglamento de Internado y Titulación de la Carrera de Fonoaudiología. A través de este proceso, el estudiante tiene la posibilidad de integrar la formación disciplinaria y profesional de acuerdo al perfil de egreso declarado, en ambos planes de estudio, permitiendo que los alumnos progresen y se ajusten así con el tiempo de permanencia en el programa que la carrera declara.
- No se evidencia una política explícita que dé cuenta de la periodicidad con la cual la carrera evalúa su plan de estudios. Desde su creación en el año 2001, no se entrega información sobre revisión y evaluación, hasta el proceso que dio origen al plan de estudios implementado en el año 2016.
- A partir de la implementación del plan de estudios 2016, la unidad informa instancias de evaluación a través del consejo de carrera y encargados de nivel. Estos últimos monitorean el desarrollo de las asignaturas de cada semestre y emiten un informe al Jefe de Carrera, quien determina si es necesario realizar acciones para establecer algún plan remedial.

- La Facultad de Medicina identifica y promueve actividades de educación continua entre sus estudiantes. En este contexto, ofrece diplomados, programas de magister y doctorado.
- La universidad cuenta con una clara política de vinculación con el medio, que permea a las unidades académicas. Se evidencia que el trabajo realizado por la carrera para actualizar el perfil de egreso y plan de estudio es, en parte, producto de la vinculación que ha mantenido con el medio relevante para la disciplina, lo que le permitió proponer cambios para actualizar la formación que ofrece. La carrera también otorga facilidades para el conocimiento mutuo entre estudiantes y eventuales fuentes ocupacionales, a través de los convenios con campos clínicos que mantiene.
- No se observa una definición clara ni una priorización de las actividades de vinculación con el medio, especialmente aquellas que pueden ser demandadas por la comunidad y que le permita a la carrera establecer objetivos precisos para dichas actividades. La unidad lo atribuye a la ausencia de un equipo de académicos encargado de planificar, ejecutar y evaluar actividades de vinculación con el medio; así como una insuficiente difusión de las actividades que realiza. Estos aspectos están contemplados en el plan de mejoramiento de la carrera.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Universidad de Concepción posee una estructura organizacional, administrativa y financiera consolidada, que dan sustentabilidad a las unidades académicas y garantizan la disponibilidad de los recursos necesarios para la implementación del proyecto educativo. También dispone de un sistema de información eficaz, que permite llevar adelante una adecuada gestión académica y administrativa, y contar con instancias de comunicación y participación de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- La carrera cuenta con un cuerpo directivo calificado y con dedicación suficiente para cumplir sus responsabilidades. Asimismo, dispone de un personal administrativo, técnico y de apoyo, debidamente capacitado y suficiente en número y dedicación para apoyar las distintas actividades contempladas en el plan de estudios.
- El Departamento de Fonoaudiología, al momento de la evaluación, dispone de 18 docentes (8 de ellos con formación de postgrado). Se estima que la calificación del cuerpo docente de la disciplina es adecuada, así como su dedicación y permanencia, las que son suficientes para realizar las actividades docentes propuestas en el plan de estudios. Este equipo constituye el núcleo de alta dedicación y permanencia, que lideran y dan sustentabilidad al proyecto educativo de la carrera. Adicionalmente, la Facultad de Medicina pone a disposición de la carrera a todos los académicos adscritos a ella para realizar clases en la carrera.
- A nivel institucional existen normas de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación docente, las que son aplicadas en la carrera. También cuenta con políticas de perfeccionamiento disciplinar y pedagógico, que permiten la actualización de los docentes.

- La institución proporciona una infraestructura adecuada a los requerimientos de la carrera. Cuenta con una Biblioteca Central con recursos bibliográficos, físicos y electrónicos, suficientes en cantidad y calidad, debidamente actualizados y disponibles para los miembros de la carrera. La Facultad de Medicina, por su parte, cuenta con una biblioteca especializada, la cual posee libros y revistas de Fonoaudiología que pueden ser consultados por docentes y estudiantes. Además, la carrera tiene acceso al Centro Clínico de Docencia (CCD), al Laboratorio de Fonética y Fonología de la Facultad de Humanidades y a los Campus Clínicos; todo ello contribuye al adecuado desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios.
- La carrera provee las facilidades necesarias para llevar a cabo las prácticas curriculares y profesionales contempladas en el proceso de formación. También cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa al programa y el total de recursos disponibles.
- La institución pone al servicio de los estudiantes facilidades de atención médica, dental, sala cuna, recintos deportivos y otros beneficios. También facilita el desarrollo de instancias de participación y organización estudiantil para canalizar inquietudes intelectuales, sociales, deportivas, artísticas y buscar soluciones a problemas académicos.
- La institución promueve el desarrollo de investigación disciplinar de sus académicos. Sin embargo, se evidencia que esta aún es incipiente en la carrera de Fonoaudiología, aunque se tiene conocimiento que a nivel nacional también lo es. La carrera está consciente de esta debilidad y tiene contempladas acciones en su plan de mejoramiento.
- El desarrollo y producción de material educativo por parte de los docentes de la carrera también es aún bajo. La unidad debe fomentar y aumentar la productividad de este tipo de material, pertinente para la carrera de Fonoaudiología.

### c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La Universidad de Concepción tiene reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y conocidos para cada una de las carreras contempladas en la oferta educativa. Estas normas se aplican de manera sistemática y consistente con las exigencias de cada plan de estudio. Las normas y mecanismos relacionados con admisión especial también están claramente establecidos. Asimismo, cuenta con un sistema para conocer las condiciones de ingreso de los estudiantes, así como mecanismos y estrategias de nivelación y desarrollo de hábitos de estudio, que se aplican a la carrera de Fonoaudiología.
- Existe un sistema de registro académico centralizado, que entrega datos de la progresión de los estudiantes de la carrera, los cuales son analizados por la unidad. Las tasas de retención al segundo año son altas, sobre 90% para las cohortes 2012 – 2016. Lo mismo sucede con las tasas de graduación en tiempo oportuno (t+1), que están sobre el 70% para las cohortes 2008 – 2012 y alcanzan sobre el 79% un par de años después. El tiempo de permanencia de los estudiantes en el mismo período de tiempo bordea los 10,5 semestres. Estos indicadores dan cuenta de la eficacia de la carrera para graduar a la gran mayoría de sus estudiantes en el tiempo comprometido para ello (10 semestres).
- La carrera analiza las causas de deserción, las asignaturas críticas y sus indicadores de progresión en general y aplica medidas para su mejoramiento. Los estudiantes tienen acceso a mecanismos de orientación y tutorías cuando lo requieren.
- La institución y la carrera tienen mecanismos que le permiten conocer las tasas de ocupación y características de empleabilidad de los graduados. No obstante, la unidad debe avanzar en el uso sistemático y formal de esta información, puesto que no se evidencia su uso en años anteriores. Se espera que, de ahora en adelante, la carrera instaure un mecanismo formal y sistemático que le permita analizar esta información para

retroalimentar el plan de estudios, tal como lo reporta el Consejo de Carrera en este proceso de autoevaluación.

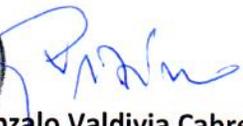
- Tanto la universidad como la carrera cuentan con mecanismos de autorregulación que se aplican eficazmente. El proceso de autoevaluación de la carrera de Fonoaudiología contó con la participación de actores claves, que le permitió realizar un adecuado diagnóstico de sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. El plan de mejoramiento propuesto es realista, contiene indicadores y metas que permiten realizar su seguimiento, y cuenta con apoyo de la institución para llevarlo a cabo.

#### **EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado(a) en Fonoaudiología y título profesional de Fonoaudiólogo.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 22 de enero de 2019 hasta el 22 de enero de 2025**, oportunidad en la cual la carrera de Fonoaudiología de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas y/o al organismo estatal correspondiente; de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016, que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Salud, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

  
  
**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**

  
  
**Gonzalo Valdivia Cabrera**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD**  
**AGENCIA QUALITAS**